

Primera Asesoría Jurídica

GRATUITA

Primera consulta gratuita por teléfono o por correo electrónico para solucionar cualquier duda sobre las gestiones que deberá realizar tras el fallecimiento.

Pídanos información

Asesoría Jurídica Parcesa

Tel. 91 789 67 57
juridico@parcesa.es



Asesoría Jurídica

En todos los trámites legales y administrativos que deberá hacer, también podemos ayudarle.



www.parcesa.es

Nuestros profesionales se encargarán de todo.

Porque su tranquilidad es lo primero.

Asesoría básica

110 EUROS

Obtención de los siguientes certificados:

- Defunción
- Nacimiento
- Matrimonio o convivencia
- Registro de parejas de hecho
- Últimas voluntades testamentarias
- Seguros de vida

Obtención de los siguientes certificados:

- Defunción
- Nacimiento
- Matrimonio o convivencia
- Registro de parejas de hecho
- Últimas voluntades testamentarias
- Seguros de vida

Trámites ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS):

- Baja en el sistema público sanitario y/o como pensionista de la Seguridad Social
- Auxilio por defunción

Solicitud y tramitación de pensiones ante el INSS y/o Mutualidad:

- Viudedad
- Orfandad
- A favor de familiares

• Solicitud y tramitación de cualquier mejora o prestación adicional que se pueda solicitar con las anteriores.

En lo relativo al reparto de herencias, solo realizamos gestiones administrativas. Quedan excluidas aquellas que requieran vía judicial.

Precios con IVA. No se incluyen los gastos correspondientes a notarios, procuradores, registradores de la propiedad u otros profesionales que deban intervenir en estos trámites. Tampoco se incluyen los suplidos o gastos que Parcesa pague en nombre del solicitante, que serán objeto de una factura detallada.

Asesoría esencial

230 EUROS

Asesoría plus

SEGÚN PRESUPUESTO

Obtención de los siguientes certificados:

- Defunción
- Nacimiento
- Matrimonio o convivencia
- Registro de parejas de hecho
- Últimas voluntades testamentarias
- Seguros de vida

Trámites ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS):

- Baja en el sistema público sanitario y/o como pensionista de la Seguridad Social
- Auxilio por defunción

Solicitud y tramitación de pensiones ante el INSS y/o Mutualidad:

- Viudedad
- Orfandad
- A favor de familiares

• Solicitud y tramitación de cualquier mejora o prestación adicional que se pueda solicitar con las anteriores.

• Obtención del último testamento otorgado por el causante.

• Estudio económico del patrimonio hereditario.

• Propuesta de adjudicación de herencia.

Asesoría integral

SEGÚN PRESUPUESTO

Obtención de los siguientes certificados:

- Defunción
- Nacimiento
- Matrimonio o convivencia
- Registro de parejas de hecho
- Últimas voluntades testamentarias
- Seguros de vida

Trámites ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS):

- Baja en el sistema público sanitario y/o como pensionista de la Seguridad Social
- Auxilio por defunción

Solicitud y tramitación de pensiones ante el INSS y/o Mutualidad:

- Viudedad
- Orfandad
- A favor de familiares

• Solicitud y tramitación de cualquier mejora o prestación adicional que se pueda solicitar con las anteriores.

• Obtención del último testamento otorgado por el causante.

• Estudio económico del patrimonio hereditario.

• Propuesta de adjudicación de herencia.

• Declaración de herederos.

• Adjudicación de herencia.

• Liquidación de impuestos, incluida la plusvalía.

• Inscripción en Registro de la Propiedad y Tráfico.